

**COMUNICADO SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

Medellín, 10 de abril de 2026

**JUAN CAMILO OSPINA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.394.232, en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, sociedad identificada con el NIT. 890.904.041-1, y **FRANCISCO DE PAULA MUÑOZ GRISALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.257.559, en calidad de promotor de dicha sociedad, nos permitimos:

**(i) Informar**

1. El 25 de julio de 2024, a través del Auto con radicado 2024-01-677343, la Superintendencia de Sociedades admitió a la sociedad **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** al proceso de reorganización empresarial, en concordancia con la Ley 1116 de 2006.
2. El 10 de marzo de 2026, la Superintendencia de Sociedades profirió Auto contenido en el Acta con radicado 2026-01-115830, en la cual resolvió lo siguiente:

“Undécimo. Aprobar el proyecto de calificación y graduación de créditos y el de determinación de derechos de voto, presentados por promotor, así como el inventario de bienes (...)”.

**(ii) Instrucciones votación Acuerdo de Reorganización**

1. En los anexos del presente comunicado encontrará el texto del Acuerdo de Reorganización.
2. Desde la fecha actual y hasta el **10 de junio de 2026** la deudora recibirá los votos de los acreedores que deseen participar en el proceso de aprobación del Acuerdo de Reorganización.
3. Los votos y sus anexos se recibirán a través del correo electrónico [info@arconsa.com.co](mailto:info@arconsa.com.co) o en la oficina de la sociedad concursada ubicada en AV las Palmas #28-257 en Medellín, Antioquia.

Se comunica que los anexos varían según el tipo de persona. A continuación, se especifica la información correspondiente:

**ANEXOS PERSONA NATURAL**

- Formato de voto diligenciado y firmado.
- Copia de la cédula de ciudadanía del acreedor.

## **ANEXOS PERSONA JURIDICA**

- Formato de voto diligenciado y firmado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad acreedora.
- Copia de la cedula de ciudadanía de quien ejerza el voto en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.
- En caso de actuar a través de apoderado, se debe remitir el poder.

### **(iii) Contactos acreedores**

Se pone a disposición de los acreedores los siguientes canales de comunicación

- Dirección: AV las Palmas #28-257 en Medellín, Antioquia
- Teléfono: 311 764 2945
- Correo electrónico: [info@arconsa.com.co](mailto:info@arconsa.com.co)

### **(iv) Anexos**

1. Acuerdo de Reorganización.
2. Anexos del Acuerdo de Reorganización.
3. Formatos de voto.

Atentamente,

  
**Juan Camilo Ospina Gutiérrez**  
C.C. 71.394.232  
Representante Legal  
**Arquitectura y Construcciones S.A.S. en Reorganización.**

  
**Francisco de Paula Muñoz Grisales**  
CC. 8.527.559  
**Promotor**